

San Ramón de la Nueva Orán 25 NOV 2025

Expediente N° SO-19.013/2017.-

Resolución N° D-ORAN-651/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Esp. Celia Elizabeth Villagra, Secretaria Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple para la asignatura **"Álgebra Lineal y Geometría Analítica"**, de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de mayo de 2025, designada mediante Resolución N° CS-447/2023 y N° SO-839/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° D-ORAN-064/2025, se designa y pone en funciones a la Esp. Celia Elizabeth Villagra, D.N.I. N° 21.315.322, como Secretaria Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 15 de mayo del año 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución.

Que, Dirección General de Administración, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista de la docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: *... "Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes"*.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Esp. Celia Elizabeth Villagra, a partir del 15 de mayo de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Esp. Celia Elizabeth Villagra, D.N.I. N° 21.315.322 en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple para la asignatura **"Álgebra Lineal y Geometría Analítica"**, de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de mayo de 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución.-

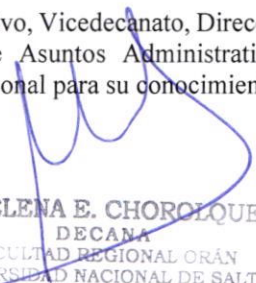
ARTÍCULO 2°: Determinar que la Esp. Celia Elizabeth Villagra cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Consejo Directivo, Vicedecanato, Dirección General de Administración, Esp. Celia Elizabeth Villagra, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA